



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**168****MADRID NÚMERO 32****EDICTO  
NOTIFICACIÓN DEL AUTO DE ACUMULACIÓN**

Órgano que ordena notificar: Juzgado de lo social número 32 de Madrid.

Asunto en que se acuerda: juicio número 480 de 2013, promovido por don Álvaro Saugar López, sobre despido.

Persona que se notifica: “Andago Consulting, Sociedad Limitada”, en concepto de parte demandada en dicho juicio.

Diligencia.—En Madrid, a 18 de octubre de 2013.

Lo extiendo yo, el secretario judicial, para hacer constar que por el Juzgado de lo social número 15 de Madrid se ha remitido resolución dictada en el procedimiento número 375 de 2013, sobre resolución de contrato, en la que se acuerda la acumulación del presente procedimiento a aquel. Paso a dar cuenta.—Doy fe.

*Auto*

En Madrid, a 18 de octubre de 2013.

Parte dispositiva:

Se acepta la acumulación del presente procedimiento a los autos número 375 de 2013 que se siguen en el Juzgado de lo social número 15 de Madrid, discutiéndose en un solo proceso y decidiéndose en una sola resolución las cuestiones planteadas en todos ellos. Comuníquese a las partes esta resolución y una vez firme remítanse los autos al Juzgado requirente.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad “Banesto”, número 2805/0000/61/0480/13.

Así por este su auto lo acuerda, manda y firma la ilustrísima magistrada-juez de lo social doña María Luisa Gil Meana.

Diligencia.—Seguidamente se cumple lo acordado y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.—Doy fe.

En Madrid, a 18 de octubre de 2013.—El secretario judicial, David Atienza Marcos.

(03/34.639/13)

